

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

CÓDIGO DE CONTRATO No.: MCO-GADPRPAPALLACTA-2024-005.

OBJETO: REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO SANTA CATALINA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PÉRGOLA; PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO.

MONTO CONTRACTUAL: USD. \$ 13096.36

CONTRATISTA: CONSORCIO G Y T

COMPARECIENTES:

En la parroquia Papallacta a los 20 días del mes de marzo del 2025, comparecen a la celebración del presente documento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural Papallacta con RUC 1560508650001, representado por la Abg. Luzmila Manitio, en calidad de Presidenta y Representante Legal, a quien en adelante se le denominará la CONTRATANTE; y por otra parte la Lic. Diana LIZBETH QUINATOJA JUMBO representante del legal de la empresa CONSORCIO G Y T con RUC: 1591728761001, a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA; para el proyecto denominado "REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO SANTA CATALINA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PÉRGOLA; PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO", por un monto sin IVA de \$13096.36 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con el objeto de suscribir la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES

1.1 En la parroquia Papallacta a los 10 días del mes de enero del 2025, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural Papallacta con RUC 1560508650001, representado por la Abg. Luzmila Manitio con C.I. 1714177555, en calidad de Presidenta y representante legal, a quien en adelante se le denominará la CONTRATANTE; y por otra parte la Lic. Diana LIZBETH QUINATOJA JUMBO representante del legal de la empresa CONSORCIO G Y T con RUC: 1591728761001, a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA; para el proyecto denominado "REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO SANTA CATALINA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PÉRGOLA; PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO", por un monto sin IVA de \$13096.36 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

1.2 Mediante memorando No. 001-ST-GADPRP-2024, la Tesorera del GADPRP informa el pago del anticipo del 50% correspondiente al valor de 6548.18 dólares, mediante el comprobante de pago Nro. 20640207 de BanEcuador a favor del consorcio GYT con RUC: 1591728761001 para la ejecución de la obra "REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO SANTA CATALINA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PÉRGOLA; PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO".

1.3 Mediante resolución administrativa No. 036-GDPRP-P-2024 con fecha 9 de diciembre de 2024 designa a la Tnlga. Cintya Ortiz como administradora de contrato del proceso No. 001-MCO-GADPRP-2025, y al técnico que no interviene en el proceso al Ing. Mauro Brito como delegado del GADPRP.

1.4 Mediante memorando N. 001-GADPRP-VCO-2025, del 16 de enero de 2025; en calidad de administradora de contrato Nro. 001-MCO-GADPRP-2025 comunica a la presidenta del GADPR-PAPALLACTA el depósito del anticipo a favor del consorcio GYT y solicita se designe un fiscalizador de obra.

1.5 Mediante memorando Nro. 024-GADPRP-2025 del 16 de enero de 2025 designa al Ing. Guido Javier Manitio como fiscalizador del proceso denominado "REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO SANTA CATALINA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PÉRGOLA; PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO".

1.6 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de 45 (cuarenta y cinco) DÍAS CALENDARIO contados desde la fecha de la firma del contrato.

1.7 La fecha de Inicio de los trabajos es el 21 de enero del 2025, de acuerdo con el Art. 288 del Reglamento de la LOSNCP, Cómputo del plazo de duración, contratos y multas. - En los plazos de vigencia de los contratos se cuentan todos los días, desde el día siguiente de su suscripción o desde el día siguiente de cumplirse las condiciones establecidas en los pliegos.

1.8 Mediante oficio No. 01.05.03.205, de fecha 05 de marzo de 2025, la Lic. Diana Lizbeth Quinatoa Jumbo representante legal del consorcio G Y T, ingresa la planilla No 01 para su revisión y aprobación posterior.

1.9 Mediante oficio No. 02.05.03.205, de fecha 05 de marzo de 2025, la Lic. Diana Lizbeth Quinatoa Jumbo representante legal del consorcio G Y T, informa la culminación de los trabajos objeto del proyecto en referencia y solicita la recepción provisional del mismo.

1.10 Mediante oficio Nro. 001-GADPRP-VCO-2025, con fecha 17 de marzo de 2025 la administradora de contrato Tnlga: Cintya Ortiz solicita informe de procedencia para legalización provisional al técnico fiscalizador.

1.11 Mediante oficio No. OFICIO GADPRP-00056-GM, de fecha 18 de marzo de 2025, el Ing. Guido Javier Manitio, Técnico del GADPR-PAPALLACTA, emite la procedencia de continuar con el trámite de recepción provisional del proyecto: "REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO SANTA CATALINA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PÉRGOLA; PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO", y anexa el informe de fiscalización.

1.12 Mediante oficio No. OFICIO GADPRP-00057-GM, del 19 de marzo de 2025, el Ing. Guido Javier Manitio, Técnico del GADPR-PAPALLACTA, emite a la administradora de contrato la Tnlga. Cintya Ortiz, la documentación de aprobación de la planilla de liquidación de obra del proyecto: "REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO SANTA CATALINA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PÉRGOLA; PARROQUIA PAPALLACTA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO".

1.13 Mediante oficio No. GADPRP-003-VCO, del 19 de marzo de 2025 la administradora de contrato la Tnlga. Cintya Ortiz solicita la conformación de la comisión técnica de recepción

provisional de obra dirigido a la Abg. Luzmila Manitio, presidenta del GADPR-PAPALLACTA. Dicha recepción esta planificada para el jueves 20 de marzo de 2025 a las 10:00am.

1.14 Mediante oficio No. 48-GADPR-P-2025 del 19 de marzo de 2025, la presidenta del GADPR-PAPALLACTA, conforma la comisión integrada por la administradora de contrato la Tnlga. Cintya Ortiz y el técnico no interviniente dentro proyecto el Ing. Mauro Brito para la recepción provisional

1.15 Mediante oficio No. 49-GADPR-P-2025 del 19 de marzo de 2025, la presidenta del GADPR-PAPALLACTA, notifica a la representa legal del consorcio G Y T la Lic. Diana Quinatoa, para celebrar la recepción provisional

1.16 Mediante un acta de constatación física en el sitio de la obra mencionada, se llevó a cabo la recepción de obra provisional el 20 de marzo de 2025, en la que participaron miembros del GAD Parroquial de Papallacta. La comisión estuvo conformada por el Ing. Mauro Brito, quien actuó como técnico que no intervino en el proceso, la Tnlga. Cintya Ortiz, administradora del contrato, y la representante legal del consorcio G y T. Durante este acto, se verificaron las condiciones de la obra.

SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE CAMPO

2.1 La Comisión integrada para el efecto, procede en los sitios de la prestación de servicios, a realizar la diligencia de recepción de los rubros materia de este, emitiendo informe favorable mediante acta de constatación física realizada el 20 de marzo de 2025.

2.2 Cabe señalar que la calidad de los materiales y la liquidación económica son responsabilidad del Contratista y de la Fiscalización.

2.3 Los delegados de la comisión técnica son simplemente observadores de los trabajos ejecutados.

2.4 Observaciones de campo: No existen observaciones.

TERCERA. - FISCALIZACIÓN

3.1 La Fiscalización de la obra, estuvo a cargo del Ing. Guido Manitio, FISCALIZADOR en presentación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Papallacta.

CUARTA. - OBRA EJECUTADA

4.1 Con los antecedentes expuestos, el Contratista realizó las obras indicadas conforme al siguiente detalle:

Planilla de obra ejecutada de liquidación.

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD CONTRATADA	P. UNIT.	P. TOTAL CONTRATADO	CANTIDAD EJECUTADAS	P. TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA DE CANTIDADES		IMPORTE DÓLARES	
								+	-	+	-
	PRELIMINARES										
1	REPLANTEO MANUAL PARA ESTRUCTURAS	M2	61.00	2.02	123.22000	64.84	130.98	3.84		7.76	
2	EXCAVACION MANUAL EN CIMENTOS Y PLINTOS	M3	81.29	14.22	1,155.94380	58.55	832.58		22.74		323.36
3	DESALOJO MECANICO VOLQUETA TIERRAVESCOMBROS D=5km	M3	81.29	7.03	571.46870	64.41	452.80		16.88		118.67
4	HORMIGON S. Fc=140 kg/cm2 EN REPLANTILLOS	M3	0.38	172.44	65.52720	0.38	65.53			0.00	
5	HORMIGON SIMPLE PLINTOS, F'C=210 KG/CM2, INCLUYE ENCOFRADO	M3	1.64	201.70	330.78800	1.96	395.33	0.32		64.54	
6	LEVANTADA DE CONTRAPISO (EMPEDRADO=15 cm, LOSETA)	M2	61.00	10.97	669.17000	61.00	669.17				
7	MALLA ELECTROSOLDADA 15x15x4.5 mm	M2	65.00	4.94	321.10000	65.19	322.04	0.19		0.94	
8	RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO (COMPACTADOR)	M3	52.41	16.87	884.15670	50.24	847.55		2.17		
9	ACERO DE REFUERZO fy= 4200 kg/cm2	KG	133.65	2.20	294.03000	156.81	344.98	23.16		50.95	
10	ESTRUCTURA METALICA ASTM A 36 (PROVISION Y MONTAJE)	KG	981.63	4.42	4,338.80460	910.81	4,025.80		70.82		313.00
11	PLACA METALICA 10mm SOLDADO-PINTADO	M2	0.38	205.10	77.93800	0.38	77.94			0.00	
	ACABADOS										
12	CUBIERTA TIPO ROOFTEC - TEJA ESPAÑOLA	M2	60.36	27.55	1,662.91800	61.50	1,694.33	1.14		31.41	
13	REVESTIMIENTO CON PIEDRA LAJA	M2	61.00	23.50	1,433.50000	61.00	1,433.50				
	INSTALACIONES AGUA POTABLE										
14	LLAVE DE PASO 1/2"	U	1.00	10.66	10.66000	2.00	21.32	1.00		10.66	
15	TUBERIA PVC 1/2" ROSCABLE AGUA FRIA, INC ACCESORIOS	M	30.00	5.59	167.70000	40.00	223.60	10.00		55.90	
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS										
16	BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIAS 110MM UNION CODO	M	3.50	12.38	43.33000	3.50	43.33				
17	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS 4" PVC	M	12.30	6.67	82.04100	12.40	82.71	0.10		0.67	
18	TUBERIA DE DESAGUE PVC 110 MM	M	12.00	11.08	132.96000	6.00	66.48		6.00		66.48
19	CODO PVC-S D=110 mm * 90º E/C DESAGUE	U	3.00	4.36	13.08000	3.00	13.08				
	INSTALACIONES ELECTRICAS										
20	INTERRUPTORES DOBLES	U	2.00	11.98	23.96000	2.00	23.96				
21	INSTALACION DE LUMINARIAS DE 100 W	U	3.00	140.62	421.86000	6.00	843.72	3.00		421.86	
22	MANGUERA NEGRA 3/4" TENDIDO (INST. ELECTRICAS)	ML	30.00	0.84	25.20000	90.00	75.60	60.00		50.40	
23	CABLE CONCENTRICO 3#10 AWG	ML	50.00	4.94	247.00000	80.00	395.20	30.00		148.20	
TOTAL USD.					13,096.36		13,081.53			843.30	821.52

MONTO INICIAL DEL CONTRATO USD 13,096.36
 MONTO PLANILLA USD 13,081.53
 DIFERENCIA USD 14.83
 PORCENTAJE QUE FALTA POR CONSTRUIR 0.11 %

QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

5.1.- Los rubros ejecutados por el Contratista, medidos en obra y aceptados por las partes, se hallan consignados en planillas de pago, según el siguiente detalle:

MONTO DEL CONTRATO:	\$13,096.36
VALOR PLANILLA 1 LIQ :	\$13,081.53
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$13,081.53
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA PL1:	99.89%
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA TOTAL:	99.89%

Valor del contrato:	\$	13,096.36
Valor de la Planilla No.1 LIQ :	\$	13,081.53
Descuento de anticipo 50% de lo planillado	\$	6,548.18
Descuento del impuesto a la renta 1.75%	\$	228.93
Multas (1/1000 diario)	\$	0.00
Total de deducciones	\$	6,777.11
TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA	\$	6,304.42

PLANILLAS DE REAJUSTE DE PRECIOS

Este proyecto no contempla reajuste de precios

A continuación, detallamos el incremento de cantidades de obra de rubros existentes para que la obra sea concluida:

SEXTA. - PLAZOS

6.1 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	10/01/2025
PLAZO CONTRACTUAL (DÍAS):	45
INICIO PLAZO CONTRACTUAL:	21/01/2025
FIN DE PLAZO CONTRACTUAL:	06/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATISTA:	05/03/2025
FECHA ENTREGA PLANILLA 1 LIQ:	05/03/2025
TIEMPO TRANSCURRIDO (días):	44

La obra se encuentra en un porcentaje ejecutado del 99.89 % que incluye todos los rubros aprobados mediante informes pertinentes.

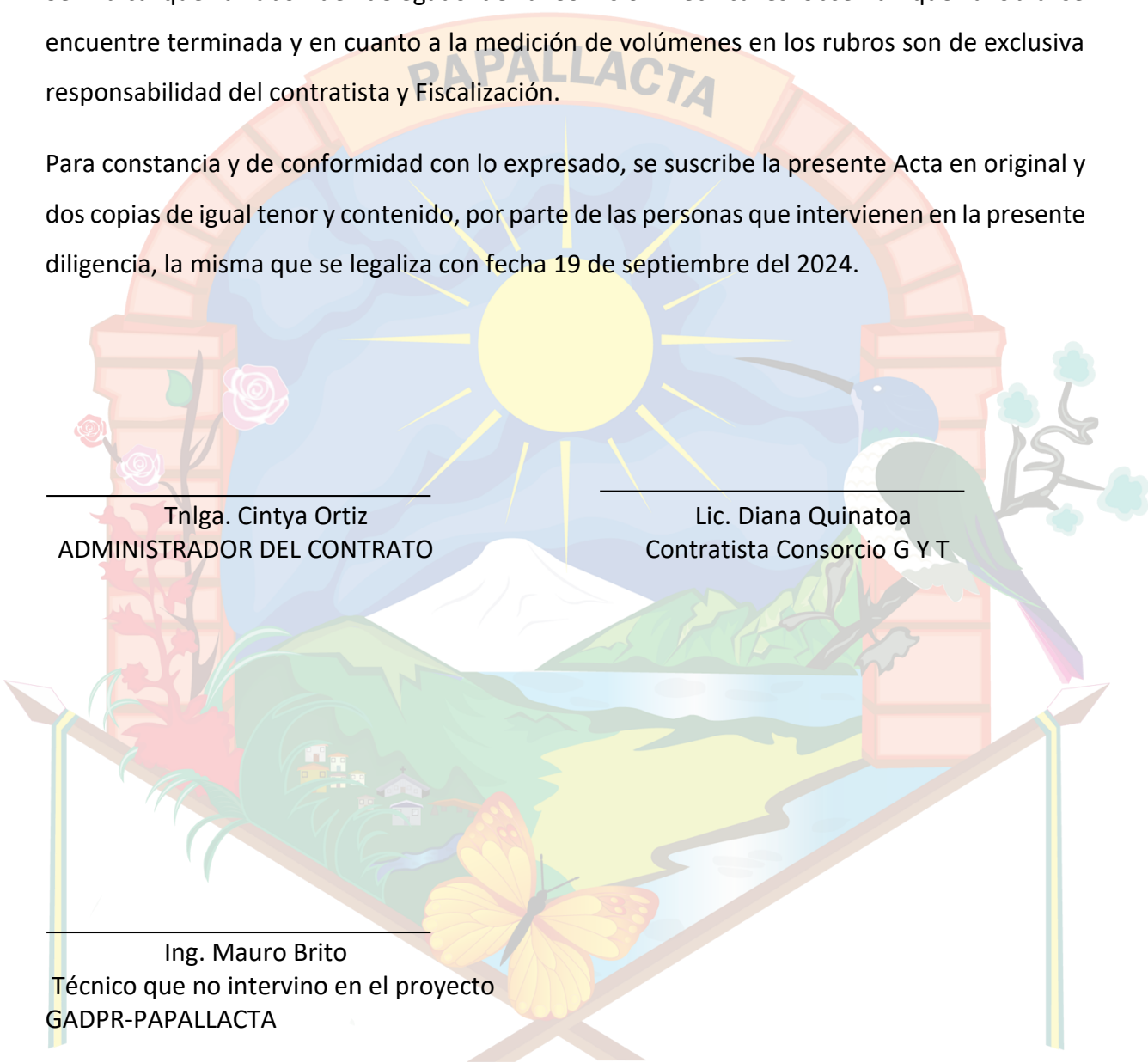
SÉPTIMA. - MULTAS

La obra se concluyó el día 5 de marzo de 2025, cuando la fecha de término prevista es el 6 de marzo de 2025, por lo tanto, NO existen días de retraso.

OCTAVA. - SUSCRIPCIÓN DE ACTA

Se indica que la labor del delegado de la Comisión Técnica es observar que la obra se encuentre terminada y en cuanto a la medición de volúmenes en los rubros son de exclusiva responsabilidad del contratista y Fiscalización.

Para constancia y de conformidad con lo expresado, se suscribe la presente Acta en original y dos copias de igual tenor y contenido, por parte de las personas que intervienen en la presente diligencia, la misma que se legaliza con fecha 19 de septiembre del 2024.



Tnlga. Cintya Ortiz
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Lic. Diana Quinatoa
Contratista Consorcio G Y T

Ing. Mauro Brito
Técnico que no intervino en el proyecto
GADPR-PAPALLACTA